

# Ferrocarril Vasco - Navarro

## MOVIMIENTO

### Instrucciones a que habrá de ajustarse el personal para el uso del teléfono

- 1.º La línea telefónica sólo ha de utilizarse para los asuntos de servicio y nunca para conversaciones de carácter particular.
- 2.º Los despachos de carácter oficial, como son los Circulares anunciando la creación o supresión de trenes, traslación de cruzamientos, accidentes y perturbaciones en la circulación, así como anunciando la salida y llegada de toda clase de trenes, llevarán su correspondiente número de orden y se anotarán en el libro-registro de telefonemas.
- 3.º Los despachos telefónicos oficiales que deben trasladarse al libro-registro, se copiarán a medida que vayan recibidos, con objeto de que la Estación receptora repita su texto íntegro a la expedidora en el momento en que esta haya concluido de transmitirlo. No se considerará transmitido un despacho oficial, mientras la Estación receptora del mismo no lo repita íntegro, y sin variación alguna, a la Estación de donde procede.
- 4.º Los agentes autorizados para usar el teléfono son: Los señores Ingenieros, Jefes de los Servicios, Subjefes, Inspectores y Sub-Inspectores de Movimiento, Jefes de Depósito y Talleres, los Sobresantes, Jefes de Estación, Encargados de Apoderos, Conductores y Maquinistas en Servicio, Capataces de Vía y Obras y los Médicos de este Ferrocarril en los casos referentes a su servicio.
- 5.º Para las llamadas de título se establecen las siguientes señales:

Estella	—	Erenchun	••••	Marín	••••
Zubielqui	—•	Trocóniz	•••—	Mázmela	—
Zufia	—••	Andollu-Estib. <sup>34</sup>	••—••	Escoriaza	•—••
Murieta	••—	Aberásfuri	••••	Arechavaleta	—••••
Ancin	••	Otazu	••—••	Mondragón	••••
Acedo	•••	Olárizu	••—•••	San Prudencio	•••••
Arquijas	—•••	Cabina triáng.	—•••	Altos Hornos	•••••
Zuhiga	•••	Vitoria-Norte	—	Vergara	—••••
Santa Cruz de C. <sup>35</sup>	••••	Vitoria-Ciudad	••	Mecolalde	—••••
Antoñana	•••	Durana	••—	Zubillana	—
Atauri	••••	Retana	••	Oñate	—
Maestu	—•••	Urbina	••	Ciudadela	—••••
Laminoria	••••	Villarreal	•••	Sub-Central	servicio de anón.
Ullivari-lauregui	—•••	Landa	••••	Id. de Ullivari-Baigorri	••••
Gauna	—••••	Salinas	••••	Id. de Villarreal	••••
				Id. de Mondragón	••••

### Designación de las Secciones en que se dividen las estaciones:

- 1.º De Estella a Maestu. 2.º De Maestu a Vitoria-Ciudad 3.º De Vitoria-Ciudad a Salinas. 4.º De-Salinas a Mecolalde. 5.º De San Prudencio a Oñate.

- 6.º La Estación que precede a la línea, contestará al Vendedor de la misma señal. Para contestar al timbre el sonido que representa un punto, se dará vuelta y media al manubrio. Y para producir el que representa una raya, girarán seis vueltas seguidas el manubrio.
- 7.º Cuando deba pasarse una Circular a dos o más Estaciones a la vez, se empleará como llamada como rayas prolongadas. Estas rayas deben transmitirse como la estación que precede a la Estación hasta donde ha de llegar la Circular, que será llamada previamente.
- 8.º Cuando la Estación que pase una Circular observe que no se halla presente una de las que debían recibirla, lo tendrá muy en cuenta para que, después de pasado a las demás, pueda llamarla inmediatamente y transmitirla íntegra.
- 9.º Las Circulares que se refieren a anuncios de trenes o supresión de los mismos, o que, en fin, se refieren con la seguridad en la circulación, no se considerarán como transmitidas hasta la Estación más lejana al punto de su origen, en la repita íntegra y sin variación alguna y supresión de todas las que lo recibieran.
- 10.º Siempre que una Estación llame a otra, y no obiera contestación durante cinco minutos, se hará constar en el Parte diario o por comunicación al Inspector de Movimiento para que pueda exigirse la consiguiente responsabilidad al punto asenado.

**Se prohíbe, en absoluto, usar del teléfono cuando la línea se halle ocupada, para lo cual, antes de llamar por ella, deberá cerciorarse si está funcionando.**

Cada Estación telefónica tendrá una piel de ganso, en buen uso, para tapar convenientemente con ella la madera y piezas metálicas exteriores del aparato.

De la manera más oportuna se prohíbe emplear, para la limpieza, líquidos, trapos ni otros útiles.

También queda prohibido abrir las cajas del aparato y de la pila, como también sacar piezas, tornillos, hilos, etc.

Las averías que se produzcan por las causas mencionadas en la instrucción anterior, serán de cuenta del agente que las motive; y las deficiencias que se cometan en el uso de los aparatos, serán castigadas en su lugar.

V.º D.º

INGENIERO  
ENCARGADO DE LA DEMARCACION.

Francisco Zabie.

Vitoria 20 de Septiembre de 1943.

EL INGENIERO  
ENCARGADO DE LA LINEA.

César Cañedo-Angelinos.